



PLAN DE TRABAJO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ CORRESPONDIENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

I ANTECEDENTES

La Rendición de Cuentas es un proceso democrático y participativo de deliberación sobre la gestión institucional, como actores principales de esta actividad, se encuentra la comunidad, misma que asume el rol de primer fiscalizador del que hacer público en la localidad. De esta manera, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí, en cumplimiento cabal de lo dispuesto por la normativa legal vigente, instrumentos normativos y directrices emitidos para el proceso de rendición de cuentas, ha llevado a cabo la Deliberación Pública del informe de rendición de cuentas con fecha 27 de mayo de 2026, en el auditorio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí. El presente Plan de Trabajo plantea lo detallado en la Guía especializada para la rendición de cuentas para la Ciudadanía.

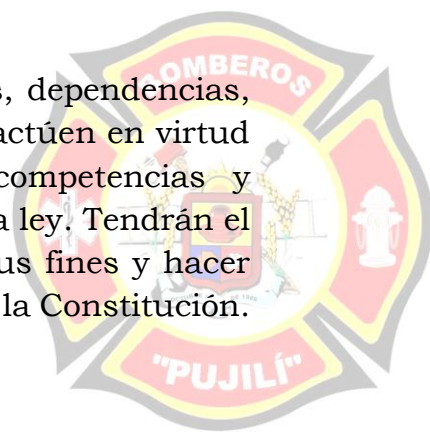
En base a la realización de las observaciones, sugerencias y recomendaciones emanadas por la ciudadanía en el evento de Rendición de Cuentas, se formularon varios planteamientos, mismos que fueron recogidos por parte de nuestra institución Bomberil, para lo cual se formula el presente Plan de Trabajo en favor de la ciudadanía.

II NORMATIVA LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.





Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

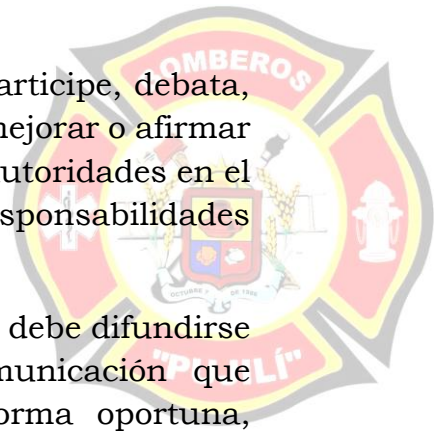
Principios rectores

- Participación: La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;

Transparencia: La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión reportada por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;

- Democracia: El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos;

Publicidad: Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna,





completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial;

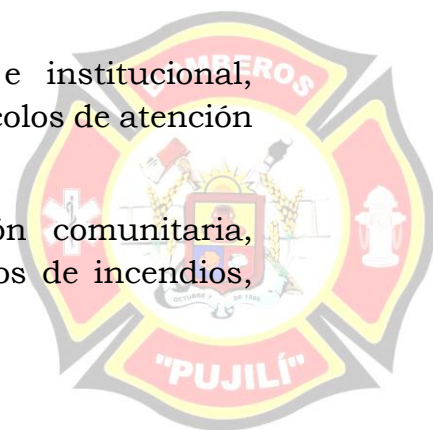
- Periodicidad: El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- Interacción: El proceso debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos;
- Interculturalidad: El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.;
- Inclusión: El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

III OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión institucional del Cuerpo de Bomberos mediante la implementación de acciones orientadas a mejorar la atención a la ciudadanía, promover la cultura de prevención de riesgos y ampliar los espacios de participación comunitaria, en atención a las observaciones, sugerencias y solicitudes presentadas por la ciudadanía durante el proceso de rendición de cuentas.

IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar la capacidad de respuesta operativa e institucional, mediante el fortalecimiento de equipos, recursos y protocolos de atención a emergencias.
2. Impulsar campañas de prevención y educación comunitaria, especialmente en instituciones educativas, sobre riesgos de incendios, sismos, accidentes y desastres naturales.





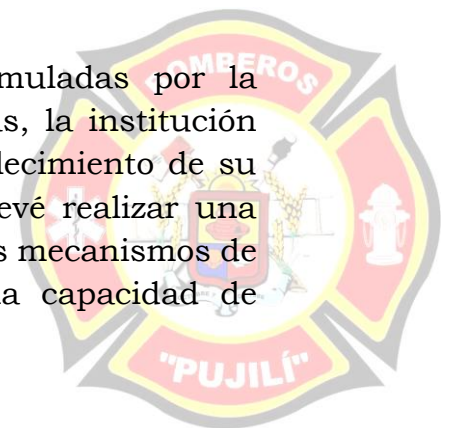
3. Fortalecer la cooperación interinstitucional con unidades educativas y organizaciones sociales, mediante programas de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento preventivo.
4. Fomentar una cultura de gestión integral del riesgo, incentivando la corresponsabilidad ciudadana en materia de prevención y autoprotección.

IV PREGUNTAS, SUGERENCIAS Y SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA

- Se recomienda seguir mejorando la atención a la ciudadanía y los equipos de emergencia.
- Realizar campañas preventivas ante diferentes accidentes que ocurran en los alrededores de las instituciones educativas.
- Ayudar a las instituciones educativas en la recarga de los extintores.
- Sugiero que se realice más capacitaciones de prevención frente a desastres naturales en las instituciones educativas.
- Programa de participación estudiantil, Ayuda a talar un árbol, capacitación en incendios forestales y sismos.
- Seguir dando ayuda a todas las instituciones en el programa de participación estudiantil ya que es necesario seguir recuperando los valores que son importantes para estar en armonía en la sociedad.
- Abrir más cupos para estudiantes en los campos de acción de esta institución.

V ACTIVIDADES PLANIFICADAS

En atención a las observaciones y sugerencias formuladas por la ciudadanía durante el proceso de rendición de cuentas, la institución planifica ejecutar diversas acciones orientadas al fortalecimiento de su gestión operativa y preventiva. En este sentido, se prevé realizar una evaluación integral de los equipos de emergencia y de los mecanismos de atención ciudadana, con el propósito de optimizar la capacidad de respuesta institucional ante eventos adversos.





Asimismo, se desarrollarán campañas permanentes de prevención de accidentes y gestión de riesgos en las instituciones educativas del cantón, previo al pedido de cada Unidad Educativa para lo cual se habilitara canales oficiales del CBCP, a fin de receptar las solicitudes planteadas para el efecto, en donde se abordara temáticas como incendios estructurales y forestales, sismos, primeros auxilios y medidas de autoprotección. Estas actividades estarán acompañadas de jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo, fortaleciendo así la preparación comunitaria frente a emergencias.

De igual forma, se brindará apoyo técnico y asesoramiento a las instituciones educativas respecto al adecuado uso, revisión y mantenimiento preventivo de extintores, como parte de las acciones de seguridad institucional.

Debido falta de capacidad que posee el CBCP en su infraestructura Institucional, resulta contraproducente ampliar los cupos de participación estudiantil, velando por la integridad tanto física como Psicológica de los participantes, para lo que se coordinara con la Unidades Educativas a fin de plantear una eventual asistencia en los fines de semana.

Adicionalmente, se coordinará la ejecución de simulacros de evacuación y respuesta ante emergencias en unidades educativas, así como intervenciones preventivas relacionadas con la identificación y manejo de árboles u otros elementos que representen riesgos para la población.

Finalmente, la institución mantendrá un proceso continuo de mejora de sus servicios, priorizando la atención oportuna, eficiente y cercana a la ciudadanía, en cumplimiento de su misión de salvaguardar vidas y bienes dentro de su jurisdicción.

VI CONCLUSIONES

- 1.** El proceso de rendición de cuentas permitió identificar de manera directa las principales necesidades y expectativas de la ciudadanía respecto a la gestión institucional del Cuerpo de Bomberos.
- 2.** Las observaciones ciudadanas evidencian la importancia de fortalecer la prevención como eje fundamental para reducir riesgos y mejorar la seguridad comunitaria.





CUERPO DE BOMBEROS DE PUJILÍ
Av. Velasco Ibarra y María Acurio JEFATURA Fono: 03 2 141-160
Acuerdo Ministerial N° 2376 de 07 de octubre 1986



3. La participación activa de instituciones educativas constituye un componente estratégico para la formación de una cultura de prevención y respuesta frente a emergencias.
4. El fortalecimiento de programas de participación estudiantil y comunitaria permitirá consolidar valores de solidaridad, responsabilidad y servicio en beneficio de la colectividad.
5. La implementación del presente plan de trabajo reafirma el compromiso institucional con la transparencia, la mejora continua y el cumplimiento de los principios de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente.

Dado y firmado a los 23 días del mes de junio del año 2026

Atentamente,
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"



Bombero 3. Sub.Tte. Edison Cevallos Segovia,
JEFE DEL CBCP

